

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### MILICIA DE LA RESERVA NAVAL

*Bajas.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone causen baja en la Milicia de la Reserva Naval los Cabos primeros y segundo que se citan.—Página 798.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Ascensos.*—Orden de 16 de mayo de 1953 por la que se promueve al empleo inmediato al Alférez de Navío don Antonio Hernández Oramas.—Página 798.

*Destinos.*—Orden de 16 de mayo de 1953 por la que se confirma destino al Teniente Coronel de Máquinas D. Manuel Varela Porto.—Página 798.

Otra de 16 de mayo de 1953 por la que se dispone desempeñe las funciones propias de su Cuerpo en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras correspondiente a la Zona Centro el Teniente Coronel de Máquinas don Miguel Torrente Vázquez.—Página 798.

Otra de 16 de mayo de 1953 por la que se dispone desempeñe, con carácter interino, las funciones propias de su Cuerpo en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras correspondiente al Departamento Marítimo de Cartagena el Comandante de Máquinas E. T. don Lisardo Rodríguez Chas.—Página 798.

*Asignaciones.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone queden asignados a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán de Corbeta (T) don Ricardo Jara Serantes y los Tenientes de Navío D. Miguel Martín de Oliva y Rey y D. Antonio Vallés Suárez-Llanos.—Páginas 798 y 799.

*Situaciones.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Comandante Auditor D. Manuel Ojea Otero.—Página 799.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Retiros.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento Fogonero D. José Carrión Celdrán.—Página 799.

###### MARINERÍA Y TROPA

*Ascensos.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se promueve al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo D. José Sánchez Rodríguez.—Página 799.

*Bajas.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Cabo primero Fogonero Ramón Pérez Piñeiro.—Página 799.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Destinos.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero-Tornero) D. Antonio Belizón Galvín.—Página 799.

*Nombramientos.*—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se nombra Operario de segunda (Calafate) al Marinero de Oficio Juan Pérez García.—Páginas 799 y 800.

#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 16 de mayo de 1953 por la que se dispone pase a prestar sus servicios al Tercio de Levante el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Carlos Arriaga de Guzmán.—Página 800.

Otra de 16 de mayo de 1953 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Comandancia de Marina de Sevilla el Comandante de Infantería de Marina D. Guillermo Estarellas Marcús.—Página 800.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Milicia de la Reserva Naval.

*Bajas.*—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia de la Reserva Naval y Jefatura de Instrucción, se dispone causen baja en dicha Organización, con pérdida del empleo alcanzado, los Cabos primeros Juan José Sánchez Caballero y Joaquín de la Maza Naveda, y Cabo segundo Fernando Gómez Chaurre, quienes, de acuerdo con lo previsto por Orden Ministerial de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23), ampliada por la de 31 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 3 de 1953), quedan obligados a servir en filas el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, debiendo tener lugar su incorporación en la fecha y lugar que determine el Servicio de Personal, sin que sea necesario, dada su procedencia, el ingreso previo en Cuartel de Instrucción alguno.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Ascensos.*—Para cubrir vacante producida por el pase a la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada del Teniente de Navío D. José Jáudenes García, se promueve al empleo inmediato al Alférez de Navío D. Antonio Hernández Oramas, primero en su Escala que reúne los requisitos reglamentarios y ha sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación y Recompensas.

Se señala a este Oficial la antigüedad en su nuevo empleo de 26 de abril último, con efectos administrativos de 1.º del mes actual, quedando escalafonado a continuación del Teniente de Navío don Eduardo Vila Corpas.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

*Destinos.*—Se confirma en su actual destino de Profesor de la Escuela Naval Militar al Teniente Coronel de Máquinas D. Manuel Varela Porto.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe del Servicio de Máquinas y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se dispone que el Teniente Coronel de Máquinas D. Miguel Torrente Vázquez, sin desatender su destino en la Dirección de Material de este Ministerio, desempeñe las funciones propias de su Cuerpo en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras correspondiente a la Zona Centro.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Almirantes Jefe del Estado Mayor de la Armada e Inspector General de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Máquinas.

— Se dispone que el Comandante de Máquinas E. T. don Lisardo Rodríguez Chas, sin desatender su destino en la Inspección de Máquinas del Arsenal de Cartagena, desempeñe, con carácter interino, las funciones propias de su Cuerpo en la Inspección de Construcciones, Suministros y Obras correspondiente a aquel Departamento Marítimo.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirantes Jefe del Estado Mayor de la Armada e Inspector General de Construcciones, Suministros y Obras de la Marina, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Máquinas.

*Asignaciones.*—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y a tenor de lo preceptuado en el punto segundo de la Orden Ministerial de 17 de abril último (D. O. núm. 90), se dispone que durante el tiempo que han de permanecer movilizadas las Defensas Submarinas de dicho Departamento queden asignados a ellas el Capitán de Corbeta (T) don Ricardo Jara Serantes

y los Tenientes de Navío de la misma Especialidad D. Miguel Martín de Oliva y Rey y D. Antonio Vallés Suárez-Llanos.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Situaciones.*—Se concede el pase a la situación de “supernumerario”, con arreglo a lo establecido en el punto segundo del artículo 5.º del vigente Reglamento de Situaciones, al Comandante Auditor D. Manuel Ojea Otero.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

#### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Retiros.*—Por cumplir el día 25 de junio de 1953 la edad reglamentaria, se dispone que el Sargento Fogonero D. José Carrión Celdrán cese en la situación de “actividad” y cause alta en la de “retirado” en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ....

#### Marinería y Tropa.

*Ascensos.*—Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial de 27 de abril de 1950 (D. O. núm. 109), vengo en promover al empleo de Cabo primero Fogonero al Cabo segundo de la misma profesión José Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 11 de abril

de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.  
Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Bajas.*—Fallecido en el Sanatorio de la Marina el día 29 de abril último el Cabo primero Fogonero Ramón Pérez Piñeiro, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.  
Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Maestranza de la Armada.

*Destinos.*—A propuesta del Comandante General de la Flota, y por aplicación del artículo 143 del vigente Reglamento de Maestranza, se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero-Tornero) don Antonio Belizón Galvín cese en el crucero *Méndez Núñez* y pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 1.º de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279), se nombra Operario de segunda (Calafate) al Marinero de Oficio Juan Pérez García, con antigüedad de 8 de abril de 1953 y efectos administrativos de la revista siguiente a la fecha en que toma posesión de su des-

tino en la Base Naval de Canarias, debiendo causar baja en su actual procedencia.

Madrid, 12 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se dispone que el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Carlos Arriaga de Guzmán, al finalizar el actual curso en la Escuela Naval Militar, cese en dicho Centro y pase a prestar sus servicios al Tercio de Levante.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el destino que le confirió la Orden Ministerial de 9 de abril último (D. O. núm. 84), y pasa a prestar sus servicios a la Comandancia de Marina de Sevilla, el Comandante de Infantería de Marina D. Guillermo Estarellas Marcús.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 16 de mayo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, se abre por el presente concurso para proveer, mediante la reglamentaria oposición, dos plazas de Prácticos de Número (vacantes) del Puerto de Cartagena, en la forma que previene el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909, aprobado por Real Decreto de 13 de octubre de 1913 y demás disposiciones complementarias.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante

cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años.

El personal perteneciente, con carácter definitivo, a la Reserva Naval, en posesión del Título de Capitán de la Marina Mercante, esté dentro de la edad consignada, disfrutará de derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar estas plazas, conforme preceptúa la Ley de 17 de julio de 1948.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citado.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Comandancia de Marina de Cartagena durante los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA de este anuncio, incluyéndose en este plazo los días festivos.

Los exámenes empezarán en el local de la Comandancia de Marina de Cartagena a las dieciséis horas del día 30 de junio próximo, celebrándose el examen en primera convocatoria para el personal de la Reserva Naval que reúna las condiciones indicadas, y en segunda convocatoria (si hubiese lugar) para los Capitanes de la Marina Mercante.

Los candidatos presentarán sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- b) Su nombramiento o copia legalizada del mismo y Cédula de Inscripción Marítima.
- c) Copia legalizada del acta de nacimiento.
- d) Certificación de buena conducta del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.
- f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- g) Certificaciones, legalmente expedidas, de los méritos contraídos con carácter profesional.
- h) Los que pertenezcan definitivamente a la Reserva Naval, certificación que acredite tal extremo, expedida por el Servicio de Personal del Ministerio de Marina.

Por último, se acompañarán, si así lo desean, las certificaciones que acrediten otros servicios meritóricos profesionales o relacionados con la pasada guerra civil. Los opositores que pertenezcan a la Reserva Naval Activa estarán exentos de presentar los documentos que se señalan en los puntos a), e), f) y h).

Los opositores se someterán al reconocimiento facultativo que previene el apartado c) del artículo 133 del citado Reglamento de aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas.

Cartagena, 16 de mayo de 1953.—El Comandante Militar de Marina, *José María de la Puerta*.